



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Aprobación del Inventario de Bienes y Derechos Municipal

En sesión plenaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villazopeque con fecha 27 de septiembre de 2011, se acordó aprobar el Inventario de Bienes y Derechos Municipal, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulta de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Villazopeque, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Villazopeque, a 28 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Francisco Borja Tardajos García